Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Terminal de Omnibus

ASU ROHAYHU'ÃPE

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2017

(Contrato Simplificado)

O.C. Institucional N° **22**

Nivel de Entidad:	SUB - UOC	Fecha de Emisión : 04/setiembre/2017	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - TERMINAL DE OMNIBUS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1492		
ID del Llamado:	323449	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 04
Descripción del Llamado: Adquisicion de Uniformes			
Proveedor:	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio Ruben Feris Aguilera	RUC:	4554737-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Vestuario para Consultorio Medico	Unidad	IF	NACIONAL	28	51.000	1.428.000
2	2	Chaleco de tela p/Sector de Seguridad	Unidad	IF	NACIONAL	29	51.800	1.502.200
3	3	Kepi p/Sector de Seguridad, Limpieza y Mantenimiento	Unidad	IF	NACIONAL	54	15.000	810.000
4	4	Pantalon de Vestir p/Caballero	Unidad	IF	NACIONAL	230	45.500	10.465.000
5	5	Camisas mangas cortas p/Caballero	Unidad	IF	NACIONAL	111	59.900	6.648.900
6	6	Camisas mangas largas p/Caballero	Unidad	IF	NACIONAL	118	61.800	7.292.400
7	7	Pantalon para Sector de Mantenimiento	Unidad	IF	NACIONAL	16	45.000	720.000
8	8	Chaquetas mangas cortas p/Sector de Mantenimiento	Unidad	IF	NACIONAL	16	62.000	992.000
9	9	Pantalon para Sector de Limpieza	Unidad	IF	NACIONAL	32	45.000	1.440.000
10	10	Chaquetas mangas cortas p/Sector de Limpieza	Unidad	IF	NACIONAL	32	62.000	1.984.000
11	11	Chaquetas mangas cortas p/Laboratorio Informatica	Unidad	IF	NACIONAL	16	60.000	960.000
12	12	Camisas mangas cortas p/Dama	Unidad	IF	NACIONAL	109	52.500	5.722.500
13	13	Camisas mangas largas p/Dama	Unidad	IF	NACIONAL	56	55.000	3.080.000
14	14	Pantalon de Vestir p/Dama	Unidad	IF	NACIONAL	154	63.200	9.732.800
15	15	Pollera	Unidad	IF	NACIONAL	10	41.900	419.000
						TOTAL		53.196.800

SON GUARANÍES: **Cincuenta y Tres Millones, Ciento Noventa y Seis Mil, Ochocientos.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la suscripcion de la firma entre las partes.	Hasta: El total cumplimiento de las obligaciones.

PLAZO DE INICIO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Una vez tomados todas las medidas a los funcionarios de la TOA, tendra 20 (veinte) dias habiles para su cumplimiento.-

LUGAR DE ENTREGA: Terminal de Omnibus - Asuncion - Dpto. Administrativo - Planta Alta

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Julio Benitez Albavi

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco porciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	180	1	129	320	30	221	0	53.196.800
							Total:		53.196.800

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	04 SEP 2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Julio Benitez Albavi Director - T.O.A. FIRMA DE LA CONVOCANTE